

Cambio de precedente judicial

Señor Director:

El viernes 28 de junio la Corte Suprema de Estados Unidos dictó una sentencia de gran importancia, pues ha cambiado un precedente de 1984, la doctrina Chevron; no hay un precedente más conocido y citado en la literatura de Derecho administrativo de ese país. Al declarar la Corte que "Chevron es anulado (overruled)", se abandona esa doctrina y se adopta una nueva, por las razones que explica con detalle el voto de mayoría. Esto no ocurrió de improviso, y la Corte había realizado diversas aclaraciones al precedente en estos 40 años, sin zigzag alguno.

La sentencia seguramente será objeto de múltiples análisis, pues se refiere al

aspecto más relevante que debe definir el Derecho Administrativo en los países democráticos: el margen de discrecionalidad que tienen los órganos administrativos para tomar decisiones, considerando los derechos de los particulares y el principio de interdicción de la arbitrariedad.

Cabe destacar la estatura democrática que demuestra dicho sistema de precedentes: mientras no se ha cambiado la doctrina, todos los ciudadanos tienen la certeza de que van a ser juzgados por esa misma vara; el cambio se adopta solo después de una madura deliberación, y los jueces le explican en detalle a su pueblo las razones del cambio.

Ello no ocurre así en nuestro país, pues la Corte Suprema local no mantiene siempre de modo uniforme sus doctrinas y suele realizar cambios inesperados, en uno u otro sentido, en zigzag, sin darle explicaciones al ciudadano.

ALEJANDRO VERGARA BLANCO

Profesor titular de Derecho Administrativo, **PUC**